

MUJERES

PRUEBAS

EDADES

	Hasta 31	32 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	51 a 55	56 a 60	61 a 65
C. Velocidad.	10''	10''5	11''	11''5	12''1	12''5	12''9	13''2
C. Resistencia.	4'25''	4'50''	5'00''	5'15''	5'45''	6'15''	6'40''	6'55''
S. Longitud.	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
B. Medicinal (3 kg.)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25 mts.)	29''	36''	43''	49''	53''	58''	1'03''	1'09''

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1370/93).

Don Antonio Ruiz Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla),

HACE SABER

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 del presente mes de abril, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Don Manuel Moreno Becerril, redactado por el Arquitecto Don Diego Márquez Dávila, visado colegial 1617/91, núm. 3, referido al suelo urbano en el nuevo ámbito de actuación, en el área delimitada como «UA-R12» en la Revisión de las Normas Subsidiarias.

Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y una de los periódicos de mayor circulación de la Provincia por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinados por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos de la Mitación, 29 de abril de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1974/93).

Don Antonio Ruiz Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla),

HACE SABER

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 del presente mes de abril, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización promovido por Don Manuel Moreno Becerril, redactado por el Arquitecto Don Ignacio Bonet Padilla, visado colegial 3746/91 núm. 1, referido al suelo urbano, en el área delimitada por la Unidad de Actuación Urbanística denominada «UA-R6», en la Revisión de las Normas Subsidiarias, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla el pasado día 24 de febrero de 1993, y cuyo presupuesto asciende a 12.483.436 ptas. con las siguientes determinaciones:

Someter el Proyecto de Urbanización aprobado inicialmente a información pública, por plazo de quince días en el Boletín

Oficial de la Comunidad Autónoma, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, quedando el expediente en la Secretaría de la Corporación a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos de la Mitación, 29 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

ANUNCIO. (PP. 1564/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén

HACE SABER

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 31, promovido por el Ayuntamiento de Bailén, por la que se somete a información pública durante 15 días a fin de que sea examinado y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 117 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Bailén, 14 de mayo de 1993

ANUNCIO. (PP. 1589/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén

HACE SABER

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1993, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del Concurso para la contratación del Servicio de Limpieza Viaria. El Pliego se expone al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo, y al amparo del artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Lo prestación del Servicio de Limpieza Viaria de Bailén.

Tipo de Licitación: 13.864.800 ptas. anuales, a la baja.

Duración del contrato: Tres años.

Expediente del concurso: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, de 9 a 13 horas, hasta apertura de pliegos.

Garantías: La provisional se fija en 500.944 ptas. y la definitiva la resultante de la escala máxima señalada en el artículo 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil siguiente al que venza el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, de profesión
 vecino de calle núm
 con Documento Nacional de Identidad núm.
 expedido en, en su propio nombre y derecho
 lo en representación de,
 bien enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el Concurso para la contratación del Servicio de Limpieza Viario de Bailén, se compromete a realizarlo con sujeción estricta o dicho Pliego por el precio total de
 (en letra y en cifra) pesetas anuales.

Acompaña a la proposición los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.
 (Lugar, fecha y firma del proponente)

Bailén, 17 de mayo de 1993

ANUNCIO. (PP. 1590/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén

HACE SABER

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1993, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del Concurso para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas de Edificios y Dependencias Municipales. El Pliego se expone al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo, y al amparo del artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: La prestación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas de Edificios y Dependencias Municipales.

Tipo de licitación: 6.720.000 ptas. anuales, a lo baja.

Duración del contrato: Tres años.

Expediente del concurso: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, de 9 a 13 horas, hasta apertura de pliegos.

Garantías: La provisional se fija en 286.000 ptas. y la definitiva la resultante de la escala máxima señalada en el artículo 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil siguiente al que venza el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, de profesión
 vecino de calle núm
 con Documento Nacional de Identidad núm.
 expedido en, en su propio nombre y derecho
 lo en representación de,
 bien enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el Concurso para la contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de las Instalaciones Alumbrado Público y de Edificios y Dependencias Municipales, se compromete a realizarlo con sujeción estricta a dicho Pliego por el precio total de

..... (en letra y en cifra) pesetas anuales.

Acompaña a la proposición los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Bailén, 19 de mayo de 1993

AYUNTAMIENTO DE VIZNAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1610/93).

En Sesión Plenaria de fecha 30 de diciembre de 1992, se acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Granada las competencias que el artº 98 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Las Haciendas Locales, atribuye a este Ayuntamiento, referidas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, delegándose la gestión, liquidación, inspección y recaudación del citado impuesto.

Víznar, 26 de marzo de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 1614/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1993, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual de la U.A.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Víznar.

El expediente se encontrará expuesto al Público durante un mes, desde la publicación de este Edicto en el BOJA al objeto de que puedan presentarse las alegaciones pertinentes.

Víznar, 11 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1726/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería,

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1993, se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se produzcan alegaciones, el Plan Especial de la Unidad de Actuación núm. 7 de El Alquíán, promovido por Don Francisco Lacasa Torres.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 26 de mayo de 1993.- El Alcalde-Presidente Acctal.

AYUNTAMIENTO DE MONTIZON (JAEN)

EDICTO. (PP. 1761/93).

Don Eladio Risalde Tudela, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 10 de mayo de 1993, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Perímetro Urbano de este Municipio, redactada por el Arquitecto D. Arturo Montilla García. Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.1, del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo